

COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE



ARTÍCULO 2. INTEGRANTES. El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Universidad Nacional de Colombia, estará integrado así:

- a) El Vicerrector General
- b) El Jefe de la Oficina Jurídica Nacional
- c) El Jefe de la Oficina Nacional de Planeación
- d) El Gerente Nacional Financiero y Administrativo quien lo presidirá
- e) El Delegado del Rector

PARÁGRAFO 1. El Jefe de la Oficina Nacional de Control Interno, o quien haga sus veces, será invitado permanente al Comité, con voz pero sin voto y su responsabilidad funcional será la de asesorar al Comité en lo de su competencia.

El Jefe de la División Nacional de Contabilidad, quién actuará con voz pero sin voto y ejercerá la secretaría técnica del comité.

PARÁGRAFO 2. El Comité Técnico podrá convocar a los funcionarios que considere necesarios, para colaborar con las gestiones administrativas de depuración de la información contable.